



Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CLINICA LAS CONDES S.A. otorgado el 28 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno.-

Av. Apoquindo 3196, Las Condes.-

Santiago, 02 de Julio de 2024.-



123456825204
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456825204.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4823-123456825204.-

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CLÍNICA LAS CONDES S.A.

26 DE JUNIO DEL AÑO 2024



En Santiago de Chile, en calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a 26 de junio de 2024, a las 10:35 horas, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de CLÍNICA LAS CONDES S.A. (en adelante también respectivamente denominadas la "Junta" y la "Sociedad"), en el salón auditorio Mauricio Wainer Norman, ubicado en el Edificio Morado letra F, piso primero, de Clínica Las Condes.

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, también denominada la "CMF"), que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad puso a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que los accionistas también pudieran participar de la Junta y votar de forma remota. Con respecto al sistema de votación aplicable en la Junta, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevaron individualmente a votación a través de sistemas de votación autorizados por la Norma de Carácter General N° 273 y la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la CMF. Cada accionista que asistió de forma remota a la Junta pudo acceder al sistema de votación remota provisto por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante, "DCV"). La votación de los accionistas que asistieron presencialmente a la Junta se realizó a través de papeleta. La votación de quienes participaron de forma remota se realizó por correo electrónico conforme a los medios electrónicos dispuestos por DCV, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta.

La Junta fue presidida por Alejandro Gil Gómez (el "Presidente") y con la asistencia del gerente general, don Pablo Ortiz Díaz, y del asesor legal del Directorio señor Álvaro Jofré Serrano, quien actuó como secretario de actas especialmente designado al efecto (el "Secretario").

También se encontró presente Bernardita Flores Rojas por cuenta de DCV, empresa contratada para la provisión de un sistema de registro, participación y votación utilizados en esta Junta.

I. ANTECEDENTES PREPARATORIOS DE LA JUNTA.



El señor Presidente dio cuenta a los señores accionistas de los siguientes antecedentes preparatorios de la Junta:



- 1.1. El acuerdo de convocar a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas fue adoptado por el directorio de la Sociedad con fecha 13 de junio de 2024.
- 1.2. Con fecha 13 de junio de 2024, mediante un hecho esencial, se informó de la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas a la CMF, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en las normas dictadas por la CMF.
- 1.3. Se encontraba presente en la sala don Humberto Quezada Moreno, Notario Titular de la Vigésima Sexta notaría de Santiago, quien certifica la celebración de la presente Junta y el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento; y que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.
- 1.4. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la "Ley"), los documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a la decisión de la Junta, así como la comunicación a los accionistas informando la celebración de esta Junta han estado disponibles en el domicilio de la Sociedad y en su sitio de Internet www.clc.cl, a partir del día 14 de junio de 2024.
- 1.5. Los avisos de convocatoria a esta Junta fueron publicados en el Diario electrónico "El Líbero", los días 14, 17 y 18 de junio de 2024 y en dichos avisos se anunció que tendrían derecho a participar en esta Junta, los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

Se solicitó a los señores accionistas omitir la lectura del aviso de citación e insertar su texto en la presente acta, lo cual fue no fue aprobado por la unanimidad de los accionistas, pues contó con la oposición de Herbert Spencer Hernández, representante de Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Limitada. Como consecuencia, se procedió a leer la totalidad del texto del aviso publicado en el diario El Líbero:

"CLINICA LAS CONDES S.A.

Sociedad Anónima Abierta Inscrita Registro Valores N° 433

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo tomado en la sesión de Directorio de fecha 13 de junio de 2024, se cita a los señores accionistas a Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la "Sociedad") para el día 26 de junio de 2024, a las 10:30 horas, en el Salón Auditorio M. Wainer en dependencias de la Sociedad, en Estoril N° 450, Las Condes, Santiago, Edificio F Primer Piso, para considerar y pronunciarse sobre las siguientes materias:



Certificado
123456825204
Verifique validez
<http://www.fojas.>





- a. *Aumentar el capital social en hasta \$35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante la emisión de 2.850.163 (dos millones ochocientas cincuenta mil ciento sesenta y tres) nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal.*
- b. *Definir un precio mínimo de colocación de dichas acciones de \$12.280.- (doce mil doscientos ochenta pesos) por acción, o aquel otro que defina soberanamente la Junta Extraordinaria de Accionistas.*
- c. *Facultar al directorio de la Sociedad para:*
 - i. *Realizar la fijación final del precio de colocación de las acciones de pago a que se refiere el punto precedente en los términos del artículo 23 del Reglamento de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.*
 - ii. *Definir la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones de pago que se emitan con arreglo al aumento de capital, emitir las acciones representativas del aumento de capital, realizar o disponer todos los tramites que sean necesarios para la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y resolver su posterior colocación durante el periodo de opción preferente establecido en la ley, y de haber un remanente de acciones, establecer el plazo y la forma de su oferta a accionistas o terceros según el directorio determine en ejercicio de esta facultad.*
- d. *Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la junta extraordinaria de accionistas.*
- e. *Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la junta.*

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del 19 de junio de 2024.

Si procediere, la calificación de poderes se efectuará el mismo día de la junta a partir de las 8:00 y hasta las 10:20, en el lugar de la convocatoria citado en el primer párrafo de este aviso.

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero mediante la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, en la mencionada sesión, el directorio de la Sociedad acordó autorizar el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en las Juntas. Más información respecto a las Juntas y de cómo participar de forma remota, estará disponible y se comunicará oportunamente en la página web de la Compañía, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>.



INFORMACIÓN DE INTERÉS A LOS ACCIONISTAS



Copia íntegra de los antecedentes que fundamenten las opciones que serán sometidas a voto en la junta se publicarán en la página web de la Sociedad, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>, a partir del día 14 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE"

- 1.6. Se cumplió con la difusión del hecho de realizarse la presente Junta de acuerdo con lo previsto en la Ley y las normas dictadas al efecto por la CMF.
- 1.7. También se informó de la convocatoria a la Junta, a la CMF, a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y a los tenedores de bonos de la Sociedad, informando de la realización de la Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante carta de fecha 14 de junio de 2024 y, asimismo, se envió a dichas entidades copia del primer aviso de celebración de esta Junta publicado en el diario El Líbero, informando de las fechas de las publicaciones siguientes.
- 1.8. Mediante comunicación de fecha 14 de junio de 2024, se solicitó a la CMF la designación de un abogado calificador de los incluidos en el Registro de Abogados Calificadores. En virtud de lo anterior se desempeñó como abogado calificador de poderes doña Graciela Miranda Yáñez, quien realizó la calificación de poderes de forma previa a la celebración de esta Junta.
- 1.9. Asimismo, se puso a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad los antecedentes requeridos en relación con las materias objeto de esta Junta, y sus fundamentos.

II. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley y en el artículo 103 del Reglamento de la Ley (en adelante, el "Reglamento"), solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 19 de junio de 2024.

III. PODERES.

Se pusieron a disposición de los accionistas los poderes conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales aparecen extendidos conforme al Reglamento. Ellos fueron aprobados por la abogada calificadora de poderes, doña Graciela Miranda Yáñez, sin observaciones.



Certificado
123456825204
Verifique validez
<http://www.fojas>



IV. QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Se consideran presentes en la Junta a todos quienes participan de ella.

El Secretario dio cuenta de que, conforme a la información proveída por DCV, se encontraban presentes 5.797.549 acciones, que representan el 69,217391% del total de 8.375.856 acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía, lo que excede el quórum requerido por los estatutos para tratar las materias objeto de esta Junta.

Se dejó constancia que, habiéndose preguntado, no se hizo presente ningún delegado o representante de la CMF.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley 3500, se dejó constancia de que ninguna administradora de fondos de pensiones se encuentra representada y presente en esta Junta.

El quórum de asistencia indicado se contiene en el registro de asistencia confeccionado por la empresa DCV. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento, se adjunta a esta acta el referido registro de asistencia, el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se dio por instalada la Junta.

V. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Señaló el secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF, modificada por la Norma de Carácter General N° 435 de 2020 de la misma Comisión, las materias sometidas a la decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Sometida la materia a la decisión de los accionistas, y atendida la oposición del señor Herbert Spencer Hernández, se estableció proceder de la siguiente forma:

- i. Para quienes participan de la Junta de forma presencial, mediante papeleta.
- ii. Para quienes participan de forma remota, por la vía de un correo electrónico enviado a DCV conforme a las instrucciones fueron puestas a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad a través del "Instructivo de participación y votación remota en Junta Extraordinaria Accionistas", cuya lectura se realizó íntegramente ante a los presentes. Su contenido es el siguiente:

"INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA DE ACCIONISTAS

JUNIO 2024



**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CLÍNICA LAS
CONDES S.A.**



Inscripción en el Registro de Valores N°433

Conforme ha sido informado a los accionistas y en los avisos publicados en el diario electrónico "El Líbero", el Directorio de Clínica Las Condes S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el miércoles 26 de junio de 2024 a las 10:30 horas (la "Junta").

El Directorio de la Sociedad ha resuelto que la Junta se celebrará en forma presencial, pero permitiendo la asistencia y participación remota a través de medios tecnológicos en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141, complementadas por el Oficio Circular N°1.149, todas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"). Este instructivo aplicará a quienes quieran asistir y participar de forma remota.

**I. ¿CUÁNDO Y CÓMO REALIZAR LA ACREDITACIÓN PREVIA
PARA INSCRIPCIÓN A LA JUNTA?**

Para la participación en la Junta de forma remota, los señores accionistas deberán realizar procedimiento de Enrolamiento para inscripción a Juntas de Accionistas y Aportantes: Enviar un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dco.cl, manifestando su interés de participar en la Junta y adjuntando los siguientes antecedentes:

1) *Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actúan por sí mismas:*

- a) *Copia por ambos lados de cédula de identidad o pasaporte vigente del accionista; y*
- b) *el Formulario "Ficha De Enrolamiento Para Asistencia A Junta", que se encuentra disponible el link del sitio web de Sociedad, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>*

2) *En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de representante:*

- a) *Copia por ambos lados de la cédula de identidad o pasaporte vigente del accionista y del representante que actuará en la Junta;*
- b) *El poder para comparecer en la Junta¹; y en c) El Formulario "Ficha De Enrolamiento Para Asistencia A Junta, que se encuentra disponible el link del sitio web de Sociedad, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>*

¹ El poder para comparecer en la Junta se encuentra disponible para su descarga en el link <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>



Certificado
123456825204
Verifique validez
<http://www.fojas.>





3) En caso de accionistas que sean personas jurídicas, pero que actuarán por medio de representante:

- a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad o pasaporte vigente, de:
 - i. el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta; y
 - ii. el representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica;
- b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), a menos que los representantes se encuentren debidamente registrados en DCV Registros;
- c) El poder para comparecer en la Junta; y
- d) El Formulario "Ficha De Enrolamiento Para Asistencia A Junta, que se encuentra disponible el link del sitio web de Sociedad, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>

Una vez recibidos por correo electrónico los antecedentes, DCV Registros --entidad encargada del proceso de acreditación-- verificará la integridad de los documentos antes indicados y su vigencia. En caso de omisión, error o no vigencia de algún documento requerido, DCV Registros solicitará al accionista o representante (el "Participante"), por correo electrónico, que regularice la situación a la brevedad. En caso contrario, el accionista recibirá por correo electrónico la confirmación de que el proceso de acreditación se encuentra completado con éxito. Este proceso de acreditación será sin perjuicio de la calificación de poderes que realizará un abogado especialmente designado al efecto el 26 de junio entre las 8:00 y 10:20 horas en el lugar de la Junta.

El procedimiento de Enrolamiento para inscripción a la Junta estará abierto desde el 24 de junio de 2024 desde las 9:00 horas hasta el día 25 de junio hasta las 15:00 horas. Quienes no hayan solicitado su ingreso y entregado satisfactoriamente la documentación requerida dentro de dicho espacio de tiempo, no podrán asistir y participar de la Junta de forma remota a través de los medios tecnológicos a que se refiere este instructivo, sino que deberán hacerlo de manera presencial.

II. ¿CÓMO Y CUÁNDO INGRESAR A LA PLATAFORMA EL DÍA DE LA JUNTA?

Finalizado exitosamente el proceso de acreditación, los Participantes previamente acreditados recibirán el email y el link (enlace) de acceso, pudiendo participar y ser considerados para efectos de quórum y votación en la Junta.

A las 10:30 horas del día 26 de junio de 2024, la Sociedad iniciará oficialmente la Junta, en Salón Auditorio M. Wainer en dependencias de la Sociedad, en Estoril N° 450, Las Condes, Santiago, Edificio F Primer Piso. Quienes asistan y participen de forma remota



lo harán mediante la plataforma de videoconferencia Zoom. El accionista o representante de este que asista a la Junta y ejercite sus derechos deberá identificarse, exhibiendo para ello su cédula de identidad. Una vez iniciada la Junta, no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad.



Antes del inicio de la Junta, la Sociedad hará pasar a la Sala Principal a aquellos participantes que hayan sido debidamente validados en la Sala de Espera virtual. En la Sala Principal virtual se desarrollará la Junta. Con los asistentes que efectivamente accedan a la Sala Principal se dará cierre al quórum de asistencia a la Junta y con ello al correspondiente registro de asistencia.

Los Participantes podrán pedir la palabra cuando en la Junta se les dé la oportunidad de hacerlo. Para esto último, se les solicita, para un mejor desarrollo de la Junta, que preferentemente lo hagan usando las opciones "Levantar mano / Raise hand" y "Bajar mano / Lower hand" en la plataforma de videoconferencia, ubicada en la sección "Participantes / Participants" de la barra principal ubicada en la parte inferior de la pantalla.

Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción momentánea o permanente de la comunicación, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos válidamente adoptados por la Junta conforme a los respectivos quórums legales o estatutarios.

Es responsabilidad exclusiva del accionista contar con los requisitos técnicos que le permitan conectarse adecuadamente a la Junta por tales medios, siendo de su única responsabilidad cualquier interrupción o interferencia, desconexión o problema de comunicación que se produzca con anterioridad o durante el transcurso de la Junta.

III. ¿CÓMO VOTAR?

Se procederá mediante los siguientes mecanismos:

- 1) Mecanismo simplificado: en primer término, de conformidad con el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y en la medida que se cuente con la aprobación de la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta, se contempla la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias; y proceder respecto de ellas por aclamación y dejar constancia en acta de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ésta sea rechazada.
- 2) Votación en línea: en caso que, respecto de una o más materias, la Junta no apruebe el mecanismo simplificado del número 1) anterior, las votaciones se efectuarán mediante Papeleta Virtual que deberá ser enviada solamente por aquellos accionistas de forma remota al correo electrónico registrojuntas@dco.cl y mediante Papeleta Física para aquellos accionistas que se encuentren en las instalaciones dispuestas por el emisor.

Concluida la votación, DCV Registros hará retiro de las papeletas de votación de aquellos accionistas presentes y dará revisión a la casilla de correo electrónico asignada para esta



Certificado
123456825204
Verifique validez
<http://www.fojas.>



instancia. Estos votos son entregados a la secretaria del emisor quien dará lectura a los votos y DCV Registros procederá a registrar la votación que se mostrará en pantalla, para luego el Presidente anunciar el resultado de la votación.

IV. CANALES DE ATENCIÓN

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al correo electrónico registrojuntas@dcv.cl, o al teléfono 223939003 en horario continuado de atención de lunes a jueves 09:00 a 17:00 horas, y viernes y vísperas de feriado de 09:00 a 16:00 horas."

Toma la palabra don Herbert Spencer Hernández, representante de Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Limitada, para dar lectura a una carta cuya copia se protocolizó en notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno. El texto de la carta se transcribe a continuación:

"Santiago 26 de Junio, 2024

Sr.

Alejandro Gil G

Presidente CLC S. A

Presente

Sr Presidente,

Los socios de CLC SA abajo firmantes, rechazamos el aumento de capital y el precio propuesto para la acción.

Tenemos dudas razonables acerca de los fundamentos de la propuesta presentada por Ud en base a los siguientes puntos:

- 1.- La proposición no fue aprobada por 2 Directores;
- 2.- Los estados financieros de CLC no han sido aprobado por todos los Directores;
- 3.- Es de conocimiento público que los balances presentados por el gerente no dan cuenta de todos los pasivos de la empresa.
- 4.- Usted será formalizado el próximo 6 de agosto, a las 11 horas, en la sala 903 del Centro de Justicia, por apropiación indebida en grado de autor.

En consecuencia, solicitamos a Ud suspender el aumento de capital motivo de esta Junta, y elevar a la CMF las dudas planteadas.

Firman Herbert Spencer, Spencer e Hijos Ltda., Javier Corthorn, Rodrigo Díaz, Hernán Lopez Vidal, Felipe Morales, Roberto Postigo y Ramón Coloma"

V. DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

La mesa propuso a los Lucec Seis SpA, representada por don Emilio De Ioannes Becker, don Llamil Andrés Kauak Kauak, Inversiones Santa Filomena Ltda.,





representada por don Gerardo Otero Vial. También se ofreció Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Ltda., representada por don Herbert Spencer Hernández. En consecuencia, el acta quedaría firmada por tres cualesquiera de los siguientes asistentes junto con el Presidente y el Secretario:

1. Emilio De Ioannes Becker, representante de Lucec Seis SpA.
2. Llamil Andrés Kauak Kauak.
3. Gerardo Otero Vial, representante de Inversiones Santa Filomena Limitada.
4. Herbert Spencer Hernández, representante de Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Limitada.

VI. OBJETO DE LA JUNTA.

El secretario informó que el objeto de la presente Junta, según la citación que se hizo llegar a los accionistas es someter a la decisión de éstos los siguientes asuntos:

- a. Aumentar el capital social en hasta \$35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la Junta, mediante la emisión de 2.850.163 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y tres) nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal.
- b. Definir un precio mínimo de colocación de dichas acciones en \$12.280 (doce mil doscientos ochenta pesos) por acción, aquel otro que defina soberanamente la Junta.
- c. Facultar al directorio de la Sociedad para:
 - (i) Realizar la fijación final del precio de colocación de las acciones de pago a que se refiere el punto precedente en los términos del artículo 23 del Reglamento.
 - (ii) Definir la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones de pago que se emitan con arreglo al aumento de capital, emitir las acciones representativas del aumento de capital, realizar o disponer todos los tramites que sean necesarios para la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores de la CMF y resolver su posterior colocación durante el periodo de opción preferente establecido en la ley, y de haber un remanente de acciones, establecer el plazo y la forma de su oferta a accionistas o terceros según el directorio determine en ejercicio de esta facultad.
- d. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte esta Junta.
- e. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de esta Junta.

4



Certificado
123456825204
Verifique validez
<http://www.fojas.>



El Presidente entregó la palabra a don Pablo Ortiz Díaz, Gerente General de la Sociedad, para que expusiera acerca de las implicancias de este aumento de capital.

El señor Ortiz explica las razones que justifican este aumento de capital, como son fortalecer financieramente a la Sociedad para permitir el pago de obligaciones crediticias de corto plazo; además, de fondos para afrontar de manera más efectiva los retrasos en los pagos por parte de las ISAPRES y entidades públicas del sector salud (hospitales y FONASA) realizar inversiones en activo fijo y contar con caja para necesidades de capital de trabajo y gastos operacionales. En concreto, los fondos provenientes del aumento de capital serán destinados al pago de intereses y capital de los Bonos serie B e intereses de los Bonos serie F hasta mayo de 2025 por un total de UF 241.041,39 (doscientas cuarenta y un mil cuarenta un como treinta y nueve Unidades de Fomento); el pago de obligaciones con bancos comerciales por créditos y operaciones de leasing con vencimiento hasta marzo de 2025 por hasta \$17.183.550.696 (diecisiete mil ciento ochenta y tres millones quinientos cincuenta mil seiscientos noventa y seis pesos), y realizar inversiones en activo fijo por \$2.192.122.398 (dos mil ciento noventa y dos millones ciento veintidós mil trescientos noventa y ocho pesos). El remanente proyectado de \$6.600.000.000 (seis mil seiscientos millones de pesos) se destinará a necesidades de capital de trabajo y otros gastos operacionales. Todo lo anterior permitiría a la Sociedad quedar en una posición sólida para aprovechar crecimientos por actividad hospitalaria y ambulatoria.

VII. DESARROLLO DE LA TABLA:

- A. Aumento del capital social hasta por un monto de hasta \$35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos) o por el monto que defina soberanamente la Junta, mediante la emisión de 2.850.163 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y tres) nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, y definición de monto mínimo de colocación.**

A continuación, el Gerente General señala que, en opinión del directorio, este aumento de capital es beneficioso y oportuno para la Sociedad dada la necesidad por parte de ésta de contar con dicho flujo para cumplir con compromisos adquiridos previamente con terceros y cubrir necesidades de capital de trabajo de la Compañía.

A continuación, el Gerente General señaló que la propuesta de aumento de capital que se presenta a esta Junta, se realiza en los siguientes términos y condiciones:

- (a) El señor Gerente General se refiere al aumento de capital, señalando que este significaría incrementar el capital de la Sociedad en una suma en pesos equivalente a multiplicar 2.850.163 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y tres) nuevas acciones por \$12.280 (doce mil doscientos ochenta pesos) (en adelante las "Nuevas Acciones"). En consecuencia, se emitirían 2.850.163 Nuevas Acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, las que se propone que sean colocadas en la o las fechas y el





precio final que el Directorio determine. Luego, el señor Gerente General señala que esto significaría incrementar el capital de la Sociedad de \$85.957.820.661, dividido en 8.375.856 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, a la suma de \$120.957.820.661, dividido en 11.226.019 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal.

- (b) Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento, se indicó que el precio ponderado promedio de las transacciones bursátiles de las acciones de la Sociedad registradas en las bolsas de valores del país, durante el periodo de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil anterior a la presente Junta, asciende a \$17.834,78 por acción conforme a la información proporcionada por la Bolsa de Comercio de Santiago.
- (c) Para efectos de definir el valor de colocación mínimo, la Sociedad analizó aumentos de capitales realizados en el mediano y corto plazo en el mercado de capitales chilenos, observándose que las colocaciones tenían lugar con porcentajes de descuentos de entre un 10 y hasta un 25%. En consecuencia, el Directorio decidió proponer un descuento cercano a un 18% respecto al valor de cotización de las acciones previo al anuncio de la celebración de la presente Junta, a fin de hacer atractiva la suscripción de acciones por parte de los accionistas y/o del mercado en general. En definitiva, en base a los elementos de valoración antes indicados se propone a los señores accionistas que el precio mínimo de colocación de las acciones sea la suma de \$12.280 (doce mil doscientos ochenta pesos) por acción (el "Precio Mínimo")
- (d) Adicionalmente, y para efectos de referencia, les informó que el valor libro actualizado de las acciones de la Sociedad de conformidad con el balance al 31 de marzo de 2024 es de \$ 31.949,98, considerando un capital representado por 8.375.856 acciones suscritas y pagadas.
- (e) Las Nuevas Acciones de pago emitidas con cargo al aumento de capital acordado se inscribirán en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.
- (f) Propone el Gerente que se faculte al directorio de la Sociedad para la fijación final del precio de colocación, respetando a lo menos el Precio Mínimo de colocación que ha sido propuesto precedentemente, y para determinar los demás términos y condiciones de colocación de las Nuevas Acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital, colocación que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, deberá iniciarse dentro de los 180 días siguientes a esta fecha; sin perjuicio de la eventual prórroga de dicho plazo que pueda acordarse en una nueva junta de accionistas.
- (g) En conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley y los artículos 24 y siguientes del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, las Nuevas Acciones representativas del aumento de capital serán ofrecidas por el directorio preferentemente a los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones de la Sociedad que tengan registradas a su nombre a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del periodo de suscripción preferente (la





“Opción Preferente”). La Opción Preferente se comunicará mediante la publicación de un aviso en forma destacada, en los términos del artículo 26 del Reglamento. El derecho de Opción Preferente podrá ser ejercido dentro del plazo legal de 30 días a partir de la fecha de publicación del aviso antes referido (el “Periodo de Opción Preferente”). Los accionistas con derecho a suscripción preferente están facultados a renunciar, ceder o ejercer su Opción Preferente. Se entenderá que renuncian a su derecho quienes no firmen el contrato de suscripción de acciones dentro del Periodo de Opción Preferente.

- (h) En el evento que todas o parte de las Nuevas Acciones ofrecidas en forma preferente a los accionistas no fueran suscritas dentro del Periodo de Opción Preferente o quedaren sin suscribir a consecuencia de las renunciaciones por parte de los accionistas a sus respectivos derechos de Opción Preferente, el Directorio quedará ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ofrecer dichas Nuevas Acciones a los accionistas y/o terceros. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento.
- (i) Si en la colocación de las Nuevas Acciones de pago se obtuviere un mayor valor por sobre el valor que resulte de dividir el capital a enterar por el número de acciones emitidas, dicho mayor valor aumentará el capital de la Sociedad y no podrá ser distribuido como dividendo a los accionistas.
- (j) El precio de suscripción de las acciones representativas del aumento de capital propuesto por la presente Junta deberá pagarse al contado en dinero efectivo, mediante vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. En caso de pago con documentos, el pago se entenderá efectuado una vez que se encuentren disponibles los recursos correspondientes en la cuenta corriente de la Sociedad. El plazo máximo para la emisión, suscripción y pago de las nuevas acciones será de tres años contados desde la fecha de la presente Junta.

Antes de proceder a la votación, tomó la palabra el accionista don Roberto Postigo Tonini, para dar lectura a una carta cuya copia se protocolizó en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Sres. Directorio Clínica Las Condes

La reciente decisión del parte del directorio de autorizar un aumento de capital para la sociedad Las Condes SA, es rechazada tajantemente por mi y estoy seguro que también por todos los accionistas minoritarios.

Los puntos que definen mi decisión son los que a continuación enumero:

1. *Clínica Las Condes tiene cerradas las opciones de préstamo de los diferentes bancos de la plaza. Esta decisión, es debido a la mala situación financiera de la clínica y el consiguiente alto riesgo de no pago.*



2. El préstamo reciente de 5MM de pesos a CLC por parte de empresas ligada a la Sra Karlezzi, solo demuestra la falta de liquidez de CLC para poder pagar las remuneraciones y otras deudas financieras.
3. El año pasado las pérdidas declaradas en la última junta de accionistas superan los 30 MM de pesos. Las ventas se mantienen bajas y siguen en persistente deterioro como es sabido y transparentado públicamente por la propia administración. Solo estos antecedentes, permiten asegurar que el aumento de capital estará destinado solo al pago de deudas.
Cualquier otro fin, será solo otro poco creíble argumento de la administración. Cabe decir que datos transparentados por la prensa así lo sugieren. Desgraciadamente, como accionista no tengo el detalle del destino de estos nuevos fondos, y lo menos que necesito saber para aprobar un aumento de capital que diluirá aún más mis acciones, es saber en qué se van a gastar.
4. No se puede confiar en una administración que tuvo como director médico por casi 3 años, a un personaje de dudosa capacidad y comportamiento, confirmado por los diversos juicios y por una posible formalización por conducción en estado de ebriedad y por estafa.
5. No se puede confiar en las decisiones que tome una administración, cuyo presidente del directorio será formalizado por apropiación indebida de dineros, utilizados presumiblemente para alterar el balance de la compañía.
6. No se puede confiar en una administración que no reconoce que la significativa y persistente y exponencial baja de ocupación en pabellones, Hospitalizaciones, servicio de urgencias y consultas, se deba a factores de la coyuntura nacional en Salud, sabiendo que a las clínicas donde emigraron o llegaron los médicos que ella desvinculó, han tenido aumento de sus ventas en más del 100%. No solo en ventas, no solo en números de cirugías y consultas y procedimientos sino que también en infraestructura física. Solo mirar a nuestro alrededor en Clínica Universidad de Los Andes y MEDS. Con ese diagnóstico de la administración de CLC, ni un niño le daría una bolsa de bolitas.
7. No se puede confiar en una administración que está siendo investigada por otorgar facturas de dudosa legalidad, hecho declarado públicamente por el director de SII.
8. No se puede confiar en una administración de una empresa de servicios que no considere a quienes otorgan el servicio, como el insumo más importante en el éxito de la compañía.
9. No se puede confiar en una administración que es el ejemplo de como destruir una marca y una institución de calidad, transformándola en un edificio vacío, con carencias en insumos mínimos, con deudas a sus proveedores, los que ya cortaron su suministro a CLC.
10. Como confiar en una administración, en que los pocos médicos que quedan comienzan a operar a sus pacientes en otras clínicas y miran desesperados donde poder migrar?
11. Como confiar en una administración, que nunca ha pensado en el bien de los accionistas minoritarios, sino que al contrario, abusa de ellos y los quiere diluir para pagar sus propios errores?
12. Y la última novedad, el presidente del directorio (que lo es por el solo mérito de tener una pareja con dinero), siente que los médicos que se querellaron le han infligido un daño moral y Reputacional. Me pregunto, en que país vive? Que juicio de realidad puede tener este caballero?

H.



13. *Para nadie es misterio, que CLC ha estado con negociaciones de venta. No me extraña que todas fracasaran. Se le ofrecieron antes de la última junta de accionistas, posibilidades de rescatar la clínica. Pero el presidente del directorio término por rechazarlas todas.*
14. *Todos en esta sala, y fuere de él, sabemos que el problema acá es el Sr Alejandro Gil.*
15. *Por último, hay indicio de que BTG Pactual prestará el dinero para que el controlador actual recurra a su 50+1 %, con un precio de venta de 12.280 CLP, so prenda de sus acciones.*
16. *Deja además mandatado a BTG Pactual a negociar la venta o arriendo u otra forma de negocio. Con esto, la administración juega a costa de los minoritarios, solo a reducir su pérdida patrimonial de la compra de su paquete de acciones a 40.000 CLP el 2019. Imagino que esta figura, no solo es antiestética sino que tendrá otras aristas mas complejas, lo que afectará a todos los directores de esta empresa que votaron a favor de esta aumento de capital.*

Por todos estos motivos, me atrevo a públicamente:

- *Pedir la renuncia al Sr Gil, y que se cite a una nueva elección de directorio para rescate de esta clínica, otrora el orgullo de la salud de nuestro país y de los que trabajamos por largos años en ella.*
- *Dejar sin efecto el aumento de capital sugerido por esta administración."*

Sometida la materia a votación, la junta acordó, con el voto favorable de 4.193.867 acciones, representativas de un 86,76% de las acciones presentes en la junta, y de un 50,07% de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, aprobar el aumento de capital de Clínica las Condes S.A., en los términos antes propuestos.

Se deja expresa constancia que, conforme al certificado de DCV, cuya copia se protocolizó en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, la materia antedicha se aprobó con el voto en contra de los siguientes accionistas: Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, Daniel Hinzpeter Kirberg, Rodrigo Alejandro Díaz Gómez, Martín Salvador Diaz Lama, Adolfo Dolz Alvarado, Siete Cumbres Servicios Financieros SpA, Javier Andrés Corthorn Silva, Jonás Antonio Gómez Alonso, Llamil Kauak Kauak, Jorge Alejandro Larach Kaiser, María Angélica Larach Kaiser, Inversiones Santa Matilde Limitada, Felipe Ignacio Morales Úbeda, Andrés Jacinto Ortega Traversaro, Roberto Patricio Postigo Tonini, Tanner Corredora de Bolsa S.A., BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa, Cristian Silva Vial, Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Limitada, Sergio León Vaisman Weinstein, Gian Paolo Tomás Gaetano Volpato Martin.

Pag: 16/46



Certificado Nº
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

B. Precio Mínimo de Colocación y Facultades al Directorio.

Acto seguido, el Gerente General señaló que se hacía necesario que la Junta facultara al directorio ampliamente para que, en el marco de los acuerdos adoptados en la presente Junta:



- (a) Proceda a emitir y colocar las 2.850.163 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y tres) Nuevas Acciones de pago correspondientes al aumento de capital acordado, a un precio mínimo de \$12.280 (doce mil doscientos ochenta pesos) por acción, y para proceder a la oferta y colocación de estas entre los accionistas y los cesionarios de sus opciones de suscripción preferente en las oportunidades que libremente determine y en todo caso, dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de la Junta;
- (b) Realice todos los trámites necesarios para la inscripción de las 2.850.163 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y tres) Nuevas Acciones en el Registro de Valores que lleva la CMF y en la Bolsa de Comercio de Santiago y demás bolsas de valores, en la medida que el directorio proceda con la emisión de las acciones correspondientes;
- (c) Establezca la forma, precio y oportunidades en que el remanente de acciones no suscrito en el Periodo de Opción Preferente, será colocado entre terceros, todo ello en conformidad con la Ley y el Reglamento;
- (d) Adopte todos los demás acuerdos, negociar y suscribir todos los contratos, acuerdos y documentos que fueren necesarios para la emisión, oferta y colocación de las acciones;
- (e) Modifique y complemente las solicitudes anteriores que en este sentido hubiera presentado la Sociedad ante la CMF; para que determine y resuelva el número de acciones que corresponda a los distintos accionistas o sus cesionarios durante el Periodo de Opción Preferente, otorgue las opciones a los accionistas o los cesionarios de sus opciones para suscribirlas; celebre los contratos de suscripción de acciones y exija su cumplimiento; resuelva en su caso la colocación entre terceros en el mercado nacional; y en general, defina y resuelva dentro del marco de los acuerdos de esta Junta, todos los aspectos relativos a la emisión, colocación y venta de las acciones correspondientes a este aumento de capital; y
- (f) En virtud de este poder, el Directorio o los apoderados que éste órgano designe al efecto estarán ampliamente facultados para suscribir todo tipo de documentos públicos o privados; para celebrar todo tipo de actos, contratos y acuerdos, con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas para aceptar modificaciones a los documentos o contratos referidos, para firmar cualquier tipo de cartas, modificaciones, instrucciones, solicitudes u otros documentos de cualesquiera clase; para requerir notificaciones, publicaciones, inscripciones o registros y certificados de cualquier clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; como asimismo para acordar todas las condiciones de la esencia, naturaleza y accidentales de dichos documentos y contratos y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relacionadas con lo anterior.

Handwritten mark

Pag: 17/46



Sometido a votación el literal (a), este fue aprobado por la Junta con el voto favorable de 4.207.793 acciones, representativas de un 87,04% de las acciones presentes en la Junta, y de un 50,23% de las acciones emitidas por la Sociedad.

La pepelote de votación entregada a los accionistas por el D.V. pedía voto por un valor de \$2280.- (dos mil doscientos ochenta).

Handwritten signature



Conforme al certificado de DCV, cuya copia se protocolizó en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, la materia antedicha se aprobó con el voto en contra de los siguientes accionistas: Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, Rodrigo Alejandro Díaz Gomez, Adolfo Dolz Alvarado, Siete Cumbres Servicios Financieros SpA, Javier Andrés Corthorn Silva, Jonás Antonio Gómez Alonso, Jorge Alejandro Larach Kaiser, María Angélica Larach Kaiser, Inversiones Santa Matilde Limitada, Felipe Ignacio Morales Úbeda, Roberto Patricio Postigo Tonini, Tanner Corredora de Bolsa S.A., BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa, Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Limitada, Sergio León Vaisman Weinstein, Gian Paolo Tomás Gaetano Volpato Martin.

Luego, sometido a votación dar facultades al directorio para los demás actos a que se refieren los literales (b) a (f) anteriores, fue aprobado por la Junta con el voto favorable de 4.193.867 acciones, representativas de un 86,76% de las acciones presentes en la Junta, y de un 50,07% de las acciones emitidas por la Sociedad, aprobar facultar al directorio en los términos expuestos.

Se deja expresa constancia que, conforme al certificado de DCV, cuya copia se protocolizó en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, la materia antedicha se aprobó con el voto en contra de los siguientes accionistas: Rodrigo Alejandro Diaz Gómez, Martín Salvador Diaz Lama, Adolfo Dolz Alvarado, Siete Cumbres Servicios Financieros SpA, Javier Andrés Corthorn Silva, Jonás Antonio Gómez Alonso, Jorge Alejandro Larach Kaiser, María Angélica Larach Kaiser, Inversiones Santa Matilde Limitada, Felipe Ignacio Morales Úbeda, Roberto Patricio Postigo Tonini, BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa, Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Limitada, Sergio León Vaisman Weinstein, Gian Paolo Tomás Gaetano Volpato Martin.

C. Modificación de estatutos.

A continuación, el Gerente General señaló que, como consecuencia de los acuerdos tomados en esta Junta, corresponde que se modifiquen los estatutos sociales en el artículo cuarto y el artículo primero transitorio, para lo cual propone a la Junta se aprueben los siguientes textos:

"Artículo Cuarto: El Capital social es la suma de \$120.957.820.661, dividido en 11.226.019 acciones de una misma serie y sin valor nominal, que se entera y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio de estos estatutos."

"Artículo Primero Transitorio: El capital social es la suma de \$120.957.820.661, dividido en 11.226.019 acciones, nominativas, ordinarias de una serie única y sin valor nominal, el que se ha suscrito y suscribirá, se ha enterado y se enterará de la siguiente forma:

Uno) Con la suma de \$85.957.820.661, correspondiente a 8.375.856 acciones nominativas, ordinarias, de serie única y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 26 de junio de 2024.





Dos) Con la suma de \$35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos) correspondiente a 2.850.163 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y tres) acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, conforme al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de junio de 2024, que se suscribirán y pagarán en el plazo máximo de 3 años contados desde dicha fecha, al contado en dinero efectivo, mediante cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

Las acciones a que se refiere el numeral Dos) anterior, deberán ser inicialmente ofrecidas preferentemente a los accionistas en, al menos, el precio mínimo determinado en la Junta de Accionistas de fecha 26 de junio de 2024 y dentro del plazo legal de suscripción preferente. Si quedare un remanente de acciones sin suscribir transcurrido el plazo legal de suscripción preferente, estas podrán ser ofrecidas libremente por el directorio de la Sociedad en conformidad a la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.”

Posteriormente, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes luego de discutir en forma extensa la materia, aprobaron modificar los estatutos sociales en el sentido de reemplazar el texto de los artículos quinto y artículo primero transitorio en los términos expuestos por el Presidente.

Sometida la materia a votación, la Junta acordó, con el voto favorable de 4.193.867 acciones, representativas de un 86,76% de las acciones presentes en la Junta, y de un 50,07% de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, aprobar la materia antes indicada.

Se deja expresa constancia que, conforme al certificado de DCV, cuya copia se protocolizó en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, la materia antedicha se aprobó con el voto en contra de los siguientes accionistas: Rodrigo Alejandro Diaz Gómez, Martín Salvador Diaz Lama, Adolfo Dolz Alvarado, Siete Cumbres Servicios Financieros SpA, Javier Andrés Corthorn Silva, Jonás Antonio Gómez Alonso, Jorge Alejandro Larach Kaiser, María Angélica Larach Kaiser, Inversiones Santa Matilde Limitada, Roberto Patricio Postigo Tonini, BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa, Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Limitada, Sergio León Vaisman Weinstein, Gian Paolo Tomás Gaetano Volpato Martin.

D. Otros acuerdos.

Se facultó a don Álvaro Jofré Serrano, a don Héctor Zavala Suárez, y a don Fernando Erices Sánchez para que, actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir la presente acta a escritura pública en todo o en parte, tan pronto se encuentre debidamente firmada.

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra sobre cualquier otro asunto objeto de esta Junta.



Certificado
123456825204
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Tomó la palabra don Ramón Coloma, para referirse a su parecer sobre el estado de los negocios de la Sociedad y a su preocupación por la necesidad de realizar aumentos de capital y la actual administración.

Asimismo, tomó la palabra don Herbert Spencer Hernández para dar lectura a una carta dirigida al Presidente.

Atendido que la carta del señor Spencer no se refería a materias objeto de la Junta, y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente agradeció la concurrencia los asistentes. Se levantó la sesión siendo las 12:30 horas.

Con todo, se transcribe el texto de la comunicación leída por el señor Spencer:

“En Memoria de Clínica Las Condes

Me dirijo a Alejandro Gil Presidente de Clínica Las Condes.

Hago uso al derecho a voz que me otorga la Ley como accionista.

Clinica Las Condes ha pasado por muchas crisis en su historia, y siempre logró salir adelante cuando fue dirigida por grandes hombres.

Hace 30 años un grupo de médicos se organizó en la Sociedad Lo Fontecilla desde donde cuestionaron la actuación del Directorio que en esos momentos era dirigido por Mauricio Wainer N.

Se hizo evidente que una empresa grande y compleja no podía ser manejada por los médicos.

El día 4 de Abril de 1995, el doctor Wainer presentó su renuncia a la Presidencia y al Directorio, lo que obligó a realizar una nueva elección con nombres consensuados que incluían personas ligadas al mundo empresarial, invitando a participar en el Directorio a los señores Carlos Hurtado, Juan Andrés Fontaine y Andrés Navarro.

El 5 de Mayo se constituyó el nuevo Directorio con los anteriormente nombrados junto a M. Wainer N. y otros.

Estos cambios con el lema “empresa que no crece, muere” marcaron una significativa diferencia en la marcha de la Clínica.

En un acto de grandeza, el doctor Mauricio Wainer reconoció que una empresa debía ser liderada por un empresario, cediendo la Presidencia al señor Andrés Navarro en el año 2003 y quedando él como Presidente Honorario Vitalicio.

Como han cambiado los tiempos! O Tempora O Mores. Nunca había visto tanta necesidad!

Ayer el Nombre de Clínica Las Condes era conocido y respetado en nuestro mundo.

Hoy yace Moribunda pronta a sucumbir. Sin nadie dispuesta a ayudarla!

El buen Juicio y el Corazón para defender las magnas obras ya no existen!

FALSO
HJ.

HJ.

Pag: 20/46

Certificado N° 123456825204
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>





Solo reina la Soberbia.

Como dijera el Bardo, Hemos caído al nivel de las Bestias. Y los Hombres hemos perdido la Razón.

"el Mal que hacen los Hombres vive después que ellos; el Bien ha menudo es enterrado con sus huesos".

Las decisiones que adoptamos en la Vida, tienen consecuencias.

Prepárate Alejandro!

Se acabó el tiempo y la paciencia que te tuvimos, para decidir cómo pasarás a la historia de la Salud en Chile.

Serás recordado como quien destruyó una obra magna levantada por grandes hombres en tiempos difíciles.

Espero que hayas aprendido que los pacientes que acudían a CLC venían a ver a los médicos. No venían a verte a Ti ni a tu Directorio ni a tus ejecutivos. El

Los médicos ya no están; se han ido. Los pocos que han resistido se aprestan a marcharse masivamente. Lo verás en los días que vienen.

Como tu no te has ido, se irán ellos dejando atrás la querida Clínica Las Condes.

Despreciaste las manos que se tendieron para ayudarte a sacarla adelante.

No pudiste vencer tu orgullo y tomar la decisión correcta en beneficio de la Institución que te fue confiada.

El camino que elegiste te llevará a perderlo todo.

El respeto, la admiración y cariño que te tuvieron tus seres más cercanos, si es que alguna vez lo tuviste.

Clínica Las Condes te reservará un lugar de oprobio en su Historia.

Si yo pudiese agitar los Corazones y las Mentes a rebelarse con Ira en contra de quienes le hicieron mortal Daño, les diría que devuelvan el daño a los causantes.

Pero No lo haré.

Prefiero que sigas vivo en la vergüenza y la deshonra a la que te ha conducido tu conducta, tu obstinación, tu ceguera y tu arrogancia.

Te deseo que vivas para siempre, Alejandro GIL!

Dr Herbert C Spencer H

Accionista"

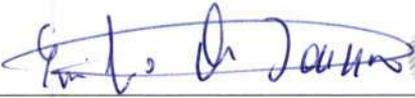
y.



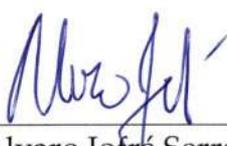
Certificado
123456825204
Verifique validez
<http://www.fojas.>



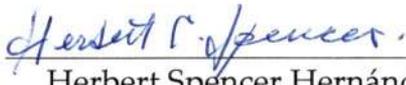

Alejandro Gil Gómez
Presidente


Emilio De Ioannes Becker


Gerardo Otero Vial


Álvaro Jofré Serrano
Secretario Ad-Hoc




Herbert Spencer Hernández





Certificado de asistencia de Notario Público.

Humberto Quezada Moreno, Notario Público titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo tres mil ciento noventa y seis, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico:

1. Que asistí a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., celebrada el día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro en el Salón Auditorio M. Wainer en dependencias de la Sociedad, en Estoril número cuatrocientos cincuenta, Las Condes, Santiago, Edificio F Primer Piso.
2. Que el acta que precede es una relación fiel de lo ocurrido y acordado en dicha junta, y que las materias tratadas y los acuerdos adoptados son los que aparecen en el acta respectiva.
3. Se deja constancia, que encontrándose el Señor Herbert Spencer Hernández dando lectura a su última carta el señor secretario dio por terminada la Junta.

Santiago, 26 de Junio de 2024.



Certificado
123456825204
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Certificados de asistencia y votación emitidos por DCV Registros



Certificado N°
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cj>





Nómina de asistentes y accionistas poderdantes(Final)

CLINICA LAS CONDES S.A.
 JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA
 26/06/2024
 10.30 hrs.
 Estoril NÂ°450, Las Condes

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
ALONSO STOCKER JOAQUIN	19.084.340-8	LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ALONSO STOCKER JOAQUIN)	80.537.000-9 (19.084.340-8)	LAS CONDES	0	395.040	0	395.040	0,047164%	0,047164%
DANIEL HINZPETER KIRBERG	7.016.590-2	DANIEL HINZPETER KIRBERG	7.016.590-2	LAS CONDES	5.000	0	0	5.000	0,000597%	0,000597%
DE IOANNES BECKER EMILIO	15.339.297-8	LUCEC SEIS SPA	77.517.543-5	LAS CONDES	0	0	2.745.755	2.745.755	0,327818%	0,327818%
DIAZ GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO	9.585.700-0	DIAZ GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO	9.585.700-0	LAS CONDES	200	0	0	200	0,000024%	0,000024%
DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	19.296.782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	19.296.782-1	LAS CONDES	129	0	0	129	0,000015%	0,000015%
		GASPAR IGNACIO DONOSO RAMIREZ	19.689.010-6	LAS CONDES	0	0	1.236	1.236	0,000148%	0,000148%
		Inmobiliaria, Comercial e Inversiones Los Sauces	76.130.407-0	LAS CONDES	0	0	87	87	0,000010%	0,000010%
		LAMA ASTABURUAGA FRANCISCO ALEJANDRO	17.962.561-k	LAS CONDES	0	0	34	34	0,000004%	0,000004%
		Meany .. John	15.959.994-9	LAS CONDES	0	0	2.320	2.320	0,000277%	0,000277%
		RUIZ-TAGLE VERGARA MARIA EUGENIA	4.773.929-2	LAS CONDES	0	0	10.120	10.120	0,001208%	0,001208%
DOLZ ALVARADO ADOLFO	4.942.296-2	DOLZ ALVARADO ADOLFO	4.942.296-2	LAS CONDES	8.992	0	0	8.992	0,001074%	0,001074%
GUZMAN PEREZ DIEGO JOSE	15.959.287-1	SIETE CUMBRES SERVICIOS FINANCIERO SPA	76.693.083-2	LAS CONDES	0	0	6.000	6.000	0,000716%	0,000716%
HINRICH ROSELLO ALFREDO	6.537.203-7	HINRICH ROSELLO ALFREDO	6.537.203-7	LAS CONDES	2.501	0	0	2.501	0,000299%	0,000299%
JAVIER ANDRES CORTHORN SILVA	6.557.528-0	JAVIER ANDRES CORTHORN SILVA	6.557.528-0	LAS CONDES	283	0	0	283	0,000034%	0,000034%
Jonas Antonio Gomez Alonso	16.016.403-4	Jonas Antonio Gomez Alonso	16.016.403-4	LAS CONDES	91.241	0	0	91.241	0,108933%	0,108933%
		INVERSIONES FUTURO LIMITADA	76.046.577-1	LAS CONDES	0	0	6.275	6.275	0,000749%	0,000749%
		Jonas Gomez Pacheco	6.895.233-6	LAS CONDES	0	0	92.244	92.244	0,111013%	0,111013%
		Pablo Gomez Alonso	16.659.108-2	LAS CONDES	0	0	91.241	91.241	0,108933%	0,108933%
KAUAK KAUAK LLAMIL	6.814.091-9	KAUAK KAUAK LLAMIL	6.814.091-9	LAS CONDES	8.426	0	0	8.426	0,001006%	0,001006%
LARACH KAISER JORGE ALEJANDRO	5.718.218-0	LARACH KAISER JORGE ALEJANDRO	5.718.218-0	LAS CONDES	32.278	0	0	32.278	0,003854%	0,003854%
LARACH KAISER MARIA ANGELICA	5.270.520-7	LARACH KAISER MARIA ANGELICA	5.270.520-7	LAS CONDES	24.656	0	0	24.656	0,002944%	0,002944%
LOPEZ VIDAL HERNAN	12.114.728-9	INVERSIONES SANTA MATILDE LTDA	78.136.518-5	LAS CONDES	0	0	1.504	1.504	0,000180%	0,000180%







Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
MORALES UBEDA FELIPE IGNACIO	17.672.028-K	MORALES UBEDA FELIPE IGNACIO	17.672.028-K	LAS CONDES	17	0	0	17	0,000002%	0,000002%
ORTEGA TRAVERSARO ANDRES JACINTO	10.212.040-K	ORTEGA TRAVERSARO ANDRES JACINTO	10.212.040-K	LAS CONDES	1.500	0	0	1.500	0,000179%	0,000179%
OTERO VIAL GERARDO	16.610.219-7	INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA	76.005.951-K	LAS CONDES	0	0	1.446.612	1.446.612	0,172712%	0,172712%
PAREDES GUZMAN JENNIFER PAOLA	16.016.243-0	SOCIEDAD MEDICA MARDONES PETERMAN	76.158.885-0	LAS CONDES	0	0	1.000	1.000	0,000119%	0,000119%
POSTIGO TONINI ROBERTO PATRICIO	6.455.800-5	POSTIGO TONINI ROBERTO PATRICIO	6.455.800-5	LAS CONDES	600	0	0	600	0,000072%	0,000072%
		DOCTORES POSTIGO Y VILLARROEL SPA	78.254.160-9	LAS CONDES	0	0	2.000	2.000	0,000239%	0,000239%
		SOC POSTIGO VILLARROEL LTDA	77.265.480-4	LAS CONDES	0	0	4.433	4.433	0,000529%	0,000529%
QUIROGA VASQUEZ AGUSTINA ISABEL	9.219.545-7	BCI C DE B S A (QUIROGA VASQUEZ AGUSTINA ISABEL)	96.519.800-8 (9.219.545-7)	LAS CONDES	0	455.547	0	455.547	0,054388%	0,054388%
ROJAS GACITUA ALVARO RODRIGO	13.077.586-1	TANNER C DE B S A (ROJAS GACITUA ALVARO RODRIGO)	80.962.600-8 (13.077.586-1)	LAS CONDES	0	14.576	0	14.576	0,001740%	0,001740%
RUBIO HUGO CESAR	24.667.717-4	BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RUBIO HUGO CESAR)	84.177.300-4 (24.667.717-4)	LAS CONDES	0	210.823	0	210.823	0,025170%	0,025170%
SILVA VIAL CRISTIAN	7.146.787-2	SILVA VIAL CRISTIAN	7.146.787-2	LAS CONDES	3.500	0	0	3.500	0,000418%	0,000418%
SPENCER HERNANDEZ HERBERT	5073322	ASESORIAS E INVERSIONES SPENCER E HIJOS LIMITADA	76.523.470-0	LAS CONDES	0	0	115.817	115.817	0,013827%	0,013827%
VAISMAN WEINSTEIN SERGIO LEON	4.461.738-2	VAISMAN WEINSTEIN SERGIO LEON	4.461.738-2	LAS CONDES	14.058	0	0	14.058	0,001678%	0,001678%
VOLPATO MARTIN GIAN PAOLO TOMAS GAETANO	9.357.618-7	VOLPATO MARTIN GIAN PAOLO TOMAS GAETANO	9.357.618-7	LAS CONDES	1.504	0	0	1.504	0,000180%	0,000180%

Total asistentes	26
Total accionistas	36
Acciones propias	194.885
Acciones en custodia	1.075.986
Acciones representadas	4.526.678
Total acciones	5.797.549
Porcentaje total (%)	69,217391





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia AUMENTAR EL CAPITAL EN \$35.000.000.000
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	Acciones	APRUEBA	RECHAZA	SE ABSTIENE	Blanco	Nulo
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ALONSO STOCKER JOAQUIN) (custodias)	48.311	0	48.311	0	0	0
DANIEL HINZPETER KIRBERG (propias)	5.000	0	5.000	0	0	0
LUCEC SEIS SPA (DE IOANNES BECKER EMILIO) (propias)	2.745.755	2.745.755	0	0	0	0
DIAZ GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO (propias)	200	0	200	0	0	0
DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR (propias)	13.926	0	13.926	0	0	0
DOLZ ALVARADO ADOLFO (propias)	8.992	0	8.992	0	0	0
SIETE CUMBRES SERVICIOS FINANCIERO SPA (GUZMAN PEREZ DIEGO JOSE) (propias)	6.000	0	6.000	0	0	0
HINRICHS ROSELLO ALFREDO (propias)	2.501	0	0	0	0	0
JAVIER ANDRES CORTHORN SILVA (propias)	283	0	283	0	0	0
Jonas Antonio Gomez Alonso (propias)	281.001	0	281.001	0	0	0
KAUAK KAUAK LLAMIL (propias)	8.426	0	8.426	0	0	0
LARACH KAISER JORGE ALEJANDRO (propias)	32.278	0	32.278	0	0	0
LARACH KAISER MARIA ANGELICA (propias)	24.656	0	24.656	0	0	0
INVERSIONES SANTA MATILDE LTDA (LOPEZ VIDAL HERNAN) (propias)	1.504	0	1.504	0	0	0
MORALES UBEDA FELIPE IGNACIO (propias)	17	0	17	0	0	0
ORTEGA TRAVERSARO ANDRES JACINTO (propias)	1.500	0	1.500	0	0	0

Pag: 28/46



Certificado N°
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia AUMENTAR EL CAPITAL EN \$35.000.000.000
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	Acciones	APRUEBA	RECHAZA	SE ABSTIENE	Blanco	Nulo
INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA (OTERO VIAL GERARDO) (propias)	1.446.612	1.446.612	0	0	0	0
SOCIEDAD MEDICA MARDONES PETERMAN (PAREDES GUZMAN JENNIFER PAOLA) (propias)	1.000	1.000	0	0	0	0
POSTIGO TONINI ROBERTO PATRICIO (propias)	7.033	0	7.033	0	0	0
BCI C DE B S A (QUIROGA VASQUEZ AGUSTINA ISABEL) (custodias)	500	500	0	0	0	0
TANNER C DE B S A (ROJAS GACITUA ALVARO RODRIGO) (custodias)	10.737	0	10.737	0	0	0
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RUBIO HUGO CESAR) (custodias)	52.699	0	52.699	0	0	0
SILVA VIAL CRISTIAN (propias)	3.500	0	3.500	0	0	0
ASESORIAS E INVERSIONES SPENCER E HIJOS LIMITADA (SPENCER HERNANDEZ HERBERT) (propias)	115.817	0	115.817	0	0	0
VAISMAN WEINSTEIN SERGIO LEON (propias)	14.058	0	14.058	0	0	0
VOLPATO MARTIN GIAN PAOLO TOMAS GAETANO (propias)	1.504	0	1.504	0	0	0
Total acciones		4.193.867	637.442	0	0	0





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia AUMENTAR EL CAPITAL EN \$35.000.000.000
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	No vota
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ALONSO STOCKER JOAQUIN) (custodias)	0
DANIEL HINZPETER KIRBERG (propias)	0
LUCEC SEIS SPA (DE IOANNES BECKER EMILIO) (propias)	0
DIAZ GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO (propias)	0
DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR (propias)	0
DOLZ ALVARADO ADOLFO (propias)	0
SIETE CUMBRES SERVICIOS FINANCIERO SPA (GUZMAN PEREZ DIEGO JOSE) (propias)	0
HINRICHS ROSELLO ALFREDO (propias)	2.501
JAVIER ANDRES CORTHORN SILVA (propias)	0
Jonas Antonio Gomez Alonso (propias)	0
KAUAK KAUAK LLAMIL (propias)	0
LARACH KAISER JORGE ALEJANDRO (propias)	0
LARACH KAISER MARIA ANGELICA (propias)	0
INVERSIONES SANTA MATILDE LTDA (LOPEZ VIDAL HERNAN) (propias)	0
MORALES UBEDA FELIPE IGNACIO (propias)	0
ORTEGA TRAVERSARO ANDRES JACINTO (propias)	0

Pag: 30/46



Certificado N°
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia AUMENTAR EL CAPITAL EN \$35.000.000.000
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	No vota
INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA (OTERO VIAL GERARDO) (propias)	0
SOCIEDAD MEDICA MARDONES PETERMAN (PAREDES GUZMAN JENNIFFER PAOLA) (propias)	0
POSTIGO TONINI ROBERTO PATRICIO (propias)	0
BCI C DE B S A (QUIROGA VASQUEZ AGUSTINA ISABEL) (custodias)	0
TANNER C DE B S A (ROJAS GACITUA ALVARO RODRIGO) (custodias)	0
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RUBIO HUGO CESAR) (custodias)	0
SILVA VIAL CRISTIAN (propias)	0
ASESORIAS E INVERSIONES SPENCER E HIJOS LIMITADA (SPENCER HERNANDEZ HERBERT) (propias)	0
VAISMAN WEINSTEIN SERGIO LEON (propias)	0
VOLPATO MARTIN GIAN PAOLO TOMAS GAETANO (propias)	0
Total acciones	2.501





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia DEFINIR UN PRECIO MINIMO DE COLOCACION
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	Acciones	APRUEBA	RECHAZA	SE ABSTIENE	Blanco	Nulo
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ALONSO STOCKER JOAQUIN) (custodias)	48.311	0	48.311	0	0	0
DANIEL HINZPETER KIRBERG (propias)	5.000	0	0	0	0	0
LUCEC SEIS SPA (DE IOANNES BECKER EMILIO) (propias)	2.745.755	2.745.755	0	0	0	0
DIAZ GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO (propias)	200	0	200	0	0	0
DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR (propias)	13.926	13.926	0	0	0	0
DOLZ ALVARADO ADOLFO (propias)	8.992	0	8.992	0	0	0
SIETE CUMBRES SERVICIOS FINANCIERO SPA (GUZMAN PEREZ DIEGO JOSE) (propias)	6.000	0	6.000	0	0	0
HINRICHS ROSELLO ALFREDO (propias)	2.501	0	0	2.501	0	0
JAVIER ANDRES CORTHORN SILVA (propias)	283	0	283	0	0	0
Jonas Antonio Gomez Alonso (propias)	281.001	0	281.001	0	0	0
KAUAK KAUAK LLAMIL (propias)	8.426	0	0	8.426	0	0
LARACH KAISER JORGE ALEJANDRO (propias)	32.278	0	32.278	0	0	0
LARACH KAISER MARIA ANGELICA (propias)	24.656	0	24.656	0	0	0
INVERSIONES SANTA MATILDE LTDA (LOPEZ VIDAL HERNAN) (propias)	1.504	0	1.504	0	0	0
MORALES UBEDA FELIPE IGNACIO (propias)	17	0	17	0	0	0
ORTEGA TRAVERSARO ANDRES JACINTO (propias)	1.500	0	0	1.500	0	0

Pag: 32/46



Certificado N°
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia DEFINIR UN PRECIO MINIMO DE COLOCACION
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	Acciones	APRUEBA	RECHAZA	SE ABSTIENE	Blanco	Nulo
INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA (OTERO VIAL GERARDO) (propias)	1.446.612	1.446.612	0	0	0	0
SOCIEDAD MEDICA MARDONES PETERMAN (PAREDES GUZMAN JENNIFFER PAOLA) (propias)	1.000	1.000	0	0	0	0
POSTIGO TONINI ROBERTO PATRICIO (propias)	7.033	0	7.033	0	0	0
BCI C DE B S A (QUIROGA VASQUEZ AGUSTINA ISABEL) (custodias)	500	500	0	0	0	0
TANNER C DE B S A (ROJAS GACITUA ALVARO RODRIGO) (custodias)	10.737	0	10.737	0	0	0
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RUBIO HUGO CESAR) (custodias)	52.699	0	52.699	0	0	0
SILVA VIAL CRISTIAN (propias)	3.500	0	0	0	0	0
ASESORIAS E INVERSIONES SPENCER E HIJOS LIMITADA (SPENCER HERNANDEZ HERBERT) (propias)	115.817	0	115.817	0	0	0
VAISMAN WEINSTEIN SERGIO LEON (propias)	14.058	0	14.058	0	0	0
VOLPATO MARTIN GIAN PAOLO TOMAS GAETANO (propias)	1.504	0	1.504	0	0	0
Total acciones		4.207.793	605.090	12.427	0	0





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia DEFINIR UN PRECIO MINIMO DE COLOCACION
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	No vota
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ALONSO STOCKER JOAQUIN) (custodias)	0
DANIEL HINZPETER KIRBERG (propias)	5.000
LUCEC SEIS SPA (DE IOANNES BECKER EMILIO) (propias)	0
DIAZ GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO (propias)	0
DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR (propias)	0
DOLZ ALVARADO ADOLFO (propias)	0
SIETE CUMBRES SERVICIOS FINANCIERO SPA (GUZMAN PEREZ DIEGO JOSE) (propias)	0
HINRICHS ROSELLO ALFREDO (propias)	0
JAVIER ANDRES CORTHORN SILVA (propias)	0
Jonas Antonio Gomez Alonso (propias)	0
KAUAK KAUAK LLAMIL (propias)	0
LARACH KAISER JORGE ALEJANDRO (propias)	0
LARACH KAISER MARIA ANGELICA (propias)	0
INVERSIONES SANTA MATILDE LTDA (LOPEZ VIDAL HERNAN) (propias)	0
MORALES UBEDA FELIPE IGNACIO (propias)	0
ORTEGA TRAVERSARO ANDRES JACINTO (propias)	0

Pag: 34/46



Certificado N°
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia DEFINIR UN PRECIO MINIMO DE COLOCACION
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	No vota
INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA (OTERO VIAL GERARDO) (propias)	0
SOCIEDAD MEDICA MARDONES PETERMAN (PAREDES GUZMAN JENNIFFER PAOLA) (propias)	0
POSTIGO TONINI ROBERTO PATRICIO (propias)	0
BCI C DE B S A (QUIROGA VASQUEZ AGUSTINA ISABEL) (custodias)	0
TANNER C DE B S A (ROJAS GACITUA ALVARO RODRIGO) (custodias)	0
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RUBIO HUGO CESAR) (custodias)	0
SILVA VIAL CRISTIAN (propias)	3.500
ASESORIAS E INVERSIONES SPENCER E HIJOS LIMITADA (SPENCER HERNANDEZ HERBERT) (propias)	0
VAISMAN WEINSTEIN SERGIO LEON (propias)	0
VOLPATO MARTIN GIAN PAOLO TOMAS GAETANO (propias)	0
Total acciones	8.500





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia FACULTAR AL DIRECTORIO PARA DEFINIR
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	Acciones	APRUEBA	RECHAZA	SE ABSTIENE	Blanco	Nulo
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ALONSO STOCKER JOAQUIN) (custodias)	48.311	0	0	48.311	0	0
DANIEL HINZPETER KIRBERG (propias)	5.000	0	0	0	0	0
LUCEC SEIS SPA (DE IOANNES BECKER EMILIO) (propias)	2.745.755	2.745.755	0	0	0	0
DIAZ GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO (propias)	200	0	200	0	0	0
DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR (propias)	13.926	0	13.926	0	0	0
DOLZ ALVARADO ADOLFO (propias)	8.992	0	8.992	0	0	0
SIETE CUMBRES SERVICIOS FINANCIERO SPA (GUZMAN PEREZ DIEGO JOSE) (propias)	6.000	0	6.000	0	0	0
HINRICHS ROSELLO ALFREDO (propias)	2.501	0	0	2.501	0	0
JAVIER ANDRES CORTHORN SILVA (propias)	283	0	283	0	0	0
Jonas Antonio Gomez Alonso (propias)	281.001	0	281.001	0	0	0
KAUAK KAUAK LLAMIL (propias)	8.426	0	0	8.426	0	0
LARACH KAISER JORGE ALEJANDRO (propias)	32.278	0	32.278	0	0	0
LARACH KAISER MARIA ANGELICA (propias)	24.656	0	24.656	0	0	0
INVERSIONES SANTA MATILDE LTDA (LOPEZ VIDAL HERNAN) (propias)	1.504	0	1.504	0	0	0
MORALES UBEDA FELIPE IGNACIO (propias)	17	0	17	0	0	0
ORTEGA TRAVERSARO ANDRES JACINTO (propias)	1.500	0	0	1.500	0	0

Pag: 36/46



Certificado N°
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia FACULTAR AL DIRECTORIO PARA DEFINIR
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	Acciones	APRUEBA	RECHAZA	SE ABSTIENE	Blanco	Nulo
INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA (OTERO VIAL GERARDO) (propias)	1.446.612	1.446.612	0	0	0	0
SOCIEDAD MEDICA MARDONES PETERMAN (PAREDES GUZMAN JENNIFFER PAOLA) (propias)	1.000	1.000	0	0	0	0
POSTIGO TONINI ROBERTO PATRICIO (propias)	7.033	0	7.033	0	0	0
BCI C DE B S A (QUIROGA VASQUEZ AGUSTINA ISABEL) (custodias)	500	500	0	0	0	0
TANNER C DE B S A (ROJAS GACITUA ALVARO RODRIGO) (custodias)	10.737	0	0	0	0	0
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RUBIO HUGO CESAR) (custodias)	52.699	0	52.699	0	0	0
SILVA VIAL CRISTIAN (propias)	3.500	0	0	0	0	0
ASESORIAS E INVERSIONES SPENCER E HIJOS LIMITADA (SPENCER HERNANDEZ HERBERT) (propias)	115.817	0	115.817	0	0	0
VAISMAN WEINSTEIN SERGIO LEON (propias)	14.058	0	14.058	0	0	0
VOLPATO MARTIN GIAN PAOLO TOMAS GAETANO (propias)	1.504	0	1.504	0	0	0
Total acciones		4.193.867	559.968	60.738	0	0





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia FACULTAR AL DIRECTORIO PARA DEFINIR
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	No vota
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ALONSO STOCKER JOAQUIN) (custodias)	0
DANIEL HINZPETER KIRBERG (propias)	5.000
LUCEC SEIS SPA (DE IOANNES BECKER EMILIO) (propias)	0
DIAZ GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO (propias)	0
DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR (propias)	0
DOLZ ALVARADO ADOLFO (propias)	0
SIETE CUMBRES SERVICIOS FINANCIERO SPA (GUZMAN PEREZ DIEGO JOSE) (propias)	0
HINRICH ROSELLO ALFREDO (propias)	0
JAVIER ANDRES CORTHORN SILVA (propias)	0
Jonas Antonio Gomez Alonso (propias)	0
KAUAK KAUAK LLAMIL (propias)	0
LARACH KAISER JORGE ALEJANDRO (propias)	0
LARACH KAISER MARIA ANGELICA (propias)	0
INVERSIONES SANTA MATILDE LTDA (LOPEZ VIDAL HERNAN) (propias)	0
MORALES UBEDA FELIPE IGNACIO (propias)	0
ORTEGA TRAVERSARO ANDRES JACINTO (propias)	0

Pag: 38/46



Certificado N°
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia FACULTAR AL DIRECTORIO PARA DEFINIR
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	No vota
INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA (OTERO VIAL GERARDO) (propias)	0
SOCIEDAD MEDICA MARDONES PETERMAN (PAREDES GUZMAN JENNIFFER PAOLA) (propias)	0
POSTIGO TONINI ROBERTO PATRICIO (propias)	0
BCI C DE B S A (QUIROGA VASQUEZ AGUSTINA ISABEL) (custodias)	0
TANNER C DE B S A (ROJAS GACITUA ALVARO RODRIGO) (custodias)	10.737
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RUBIO HUGO CESAR) (custodias)	0
SILVA VIAL CRISTIAN (propias)	3.500
ASESORIAS E INVERSIONES SPENCER E HIJOS LIMITADA (SPENCER HERNANDEZ HERBERT) (propias)	0
VAISMAN WEINSTEIN SERGIO LEON (propias)	0
VOLPATO MARTIN GIAN PAOLO TOMAS GAETANO (propias)	0
Total acciones	19.237



Certificado
123456825204
Verifique validez
<http://www.fojas.>





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	Acciones	APRUEBA	RECHAZA	SE ABSTIENE	Blanco	Nulo
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ALONSO STOCKER JOAQUIN) (custodias)	48.311	0	0	48.311	0	0
DANIEL HINZPETER KIRBERG (propias)	5.000	0	0	0	0	0
LUCEC SEIS SPA (DE IOANNES BECKER EMILIO) (propias)	2.745.755	2.745.755	0	0	0	0
DIAZ GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO (propias)	200	0	200	0	0	0
DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR (propias)	13.926	0	13.926	0	0	0
DOLZ ALVARADO ADOLFO (propias)	8.992	0	8.992	0	0	0
SIETE CUMBRES SERVICIOS FINANCIERO SPA (GUZMAN PEREZ DIEGO JOSE) (propias)	6.000	0	6.000	0	0	0
HINRICHS ROSELLO ALFREDO (propias)	2.501	0	0	2.501	0	0
JAVIER ANDRES CORTHORN SILVA (propias)	283	0	283	0	0	0
Jonas Antonio Gomez Alonso (propias)	281.001	0	281.001	0	0	0
KAUAK KAUAK LLAMIL (propias)	8.426	0	0	8.426	0	0
LARACH KAISER JORGE ALEJANDRO (propias)	32.278	0	32.278	0	0	0
LARACH KAISER MARIA ANGELICA (propias)	24.656	0	24.656	0	0	0
INVERSIONES SANTA MATILDE LTDA (LOPEZ VIDAL HERNAN) (propias)	1.504	0	1.504	0	0	0
MORALES UBEDA FELIPE IGNACIO (propias)	17	0	0	0	0	0
ORTEGA TRAVERSARO ANDRES JACINTO (propias)	1.500	0	0	1.500	0	0

Pag: 40/46



Certificado N°
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	Acciones	APRUEBA	RECHAZA	SE ABSTIENE	Blanco	Nulo
INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA (OTERO VIAL GERARDO) (propias)	1.446.612	1.446.612	0	0	0	0
SOCIEDAD MEDICA MARDONES PETERMAN (PAREDES GUZMAN JENNIFFER PAOLA) (propias)	1.000	1.000	0	0	0	0
POSTIGO TONINI ROBERTO PATRICIO (propias)	7.033	0	7.033	0	0	0
BCI C DE B S A (QUIROGA VASQUEZ AGUSTINA ISABEL) (custodias)	500	500	0	0	0	0
TANNER C DE B S A (ROJAS GACITUA ALVARO RODRIGO) (custodias)	10.737	0	0	0	0	0
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RUBIO HUGO CESAR) (custodias)	52.699	0	52.699	0	0	0
SILVA VIAL CRISTIAN (propias)	3.500	0	0	0	0	0
ASESORIAS E INVERSIONES SPENCER E HIJOS LIMITADA (SPENCER HERNANDEZ HERBERT) (propias)	115.817	0	115.817	0	0	0
VAISMAN WEINSTEIN SERGIO LEON (propias)	14.058	0	14.058	0	0	0
VOLPATO MARTIN GIAN PAOLO TOMAS GAETANO (propias)	1.504	0	1.504	0	0	0
Total acciones		4.193.867	559.951	60.738	0	0





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	No vota
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ALONSO STOCKER JOAQUIN) (custodias)	0
DANIEL HINZPETER KIRBERG (propias)	5.000
LUCEC SEIS SPA (DE IOANNES BECKER EMILIO) (propias)	0
DIAZ GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO (propias)	0
DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR (propias)	0
DOLZ ALVARADO ADOLFO (propias)	0
SIETE CUMBRES SERVICIOS FINANCIERO SPA (GUZMAN PEREZ DIEGO JOSE) (propias)	0
HINRICHS ROSELLO ALFREDO (propias)	0
JAVIER ANDRES CORTHORN SILVA (propias)	0
Jonas Antonio Gomez Alonso (propias)	0
KAUAK KAUAK LLAMIL (propias)	0
LARACH KAISER JORGE ALEJANDRO (propias)	0
LARACH KAISER MARIA ANGELICA (propias)	0
INVERSIONES SANTA MATILDE LTDA (LOPEZ VIDAL HERNAN) (propias)	0
MORALES UBEDA FELIPE IGNACIO (propias)	17
ORTEGA TRAVERSARO ANDRES JACINTO (propias)	0

Pag: 42/46



Certificado N°
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

Materia MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
Series LAS CONDES
Emisor CLINICA LAS CONDES S.A.
Identificador emisor 93.930.000-7
Fecha evento 26/06/2024
Tipo votación Por asistente

	No vota
INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA (OTERO VIAL GERARDO) (propias)	0
SOCIEDAD MEDICA MARDONES PETERMAN (PAREDES GUZMAN JENNIFFER PAOLA) (propias)	0
POSTIGO TONINI ROBERTO PATRICIO (propias)	0
BCI C DE B S A (QUIROGA VASQUEZ AGUSTINA ISABEL) (custodias)	0
TANNER C DE B S A (ROJAS GACITUA ALVARO RODRIGO) (custodias)	10.737
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RUBIO HUGO CESAR) (custodias)	0
SILVA VIAL CRISTIAN (propias)	3.500
ASESORIAS E INVERSIONES SPENCER E HIJOS LIMITADA (SPENCER HERNANDEZ HERBERT) (propias)	0
VAISMAN WEINSTEIN SERGIO LEON (propias)	0
VOLPATO MARTIN GIAN PAOLO TOMAS GAETANO (propias)	0
Total acciones	19.254





Quórum votación

CLINICA LAS CONDES S.A.
JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA
26/06/2024
10.30 hrs.
Estoril NÃ°450, Las Condes

Materia	Alternativa	Serie	Total acciones	Porcentaje sobre las acciones suscritas y pagadas	Porcentaje sobre las acciones presentes con derecho a voto
AUMENTAR EL CAPITAL EN \$35.000.000.000 MEDIANTE LA EMISION DE 2.850.163 NUEVAS ACCIONES DE PAGO ORDINARIAS					
	APRUEBA	LAS CONDES	4.193.867	50,070906%	86,761106%
		Total	4.193.867	50,070906%	86,761106%
	RECHAZA	LAS CONDES	637.442	7,610470%	13,187155%
		Total	637.442	7,610470%	13,187155%
	SE ABSTIENE	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
		Total	0	0,000000%	0,000000%
	Blanco	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
		Total	0	0,000000%	0,000000%
	Nulo	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
		Total	0	0,000000%	0,000000%
	No vota	LAS CONDES	2.501	0,029860%	0,051740%
		Total	2.501	0,029860%	0,051740%

AUMENTAR EL CAPITAL EN \$35.000.000.000 MEDIANTE LA EMISION DE 2.850.163 NUEVAS ACCIONES DE PAGO ORDINARIAS.

	APRUEBA	LAS CONDES	4.193.867	50,070906%	86,761106%
		Total	4.193.867	50,070906%	86,761106%
	RECHAZA	LAS CONDES	637.442	7,610470%	13,187155%
		Total	637.442	7,610470%	13,187155%
	SE ABSTIENE	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
		Total	0	0,000000%	0,000000%
	Blanco	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
		Total	0	0,000000%	0,000000%
	Nulo	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
		Total	0	0,000000%	0,000000%
	No vota	LAS CONDES	2.501	0,029860%	0,051740%
		Total	2.501	0,029860%	0,051740%





Materia	Alternativa	Serie	Total acciones	Porcentaje sobre las acciones suscritas y pagadas	Porcentaje sobre las acciones presentes con derecho a voto
DEFINIR UN PRECIO MINIMO DE COLOCACION DE LAS ACCIONES A EMITIR EN \$12.280 POR ACCION Y FACULTAR AL DIRECTORIO PARA REALIZAR LA FIJACION FINAL DEL PRECIO DE COLOCACION DE LAS ACCIONES	APRUEBA	LAS CONDES	4.207.793	50,237170%	87,049201%
	Total		4.207.793	50,237170%	87,049201%
RECHAZA	LAS CONDES		605.090	7,224217%	12,517869%
	Total		605.090	7,224217%	12,517869%
SE ABSTIENE	LAS CONDES		12.427	0,148367%	0,257085%
	Total		12.427	0,148367%	0,257085%
Blanco	LAS CONDES		0	0,000000%	0,000000%
	Total		0	0,000000%	0,000000%
Nulo	LAS CONDES		0	0,000000%	0,000000%
	Total		0	0,000000%	0,000000%
No vota	LAS CONDES		8.500	0,101482%	0,175845%
	Total		8.500	0,101482%	0,175845%

DEFINIR UN PRECIO MINIMO DE COLOCACION DE LAS ACCIONES A EMITIR EN \$12.280 POR ACCION Y FACULTAR AL DIRECTORIO PARA REALIZAR LA FIJACION FINAL DEL PRECIO DE COLOCACION DE LAS ACCIONES.

APRUEBA	LAS CONDES		4.207.793	50,237170%	87,049201%
	Total		4.207.793	50,237170%	87,049201%
RECHAZA	LAS CONDES		605.090	7,224217%	12,517869%
	Total		605.090	7,224217%	12,517869%
SE ABSTIENE	LAS CONDES		12.427	0,148367%	0,257085%
	Total		12.427	0,148367%	0,257085%
Blanco	LAS CONDES		0	0,000000%	0,000000%
	Total		0	0,000000%	0,000000%
Nulo	LAS CONDES		0	0,000000%	0,000000%
	Total		0	0,000000%	0,000000%
No vota	LAS CONDES		8.500	0,101482%	0,175845%
	Total		8.500	0,101482%	0,175845%

FACULTAR AL DIRECTORIO PARA DEFINIR PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE COLOCACION, INSTRUIR SU REGISTRO, Y RESOLVER SU COLOCACION DURANTE EL PERIODO DE OPCION PREFERENTE, Y PLAZO Y FORMA DE OFERTA DE REMANENTE A TERCEROS

APRUEBA	LAS CONDES		4.193.867	50,070906%	86,761106%
	Total		4.193.867	50,070906%	86,761106%
RECHAZA	LAS CONDES		559.968	6,685502%	11,584402%
	Total		559.968	6,685502%	11,584402%
SE ABSTIENE	LAS CONDES		60.738	0,725156%	1,256524%
	Total		60.738	0,725156%	1,256524%
Blanco	LAS CONDES		0	0,000000%	0,000000%
	Total		0	0,000000%	0,000000%
Nulo	LAS CONDES		0	0,000000%	0,000000%
	Total		0	0,000000%	0,000000%
No vota	LAS CONDES		19.237	0,229672%	0,39
	Total		19.237	0,229672%	0,39



Certificado
123456825204
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Materia	Alternativa	Serie	Total acciones	Porcentaje sobre las acciones suscritas y pagadas	Porcentaje sobre las acciones presentes con derecho a voto
FACULTAR AL DIRECTORIO PARA DEFINIR PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE COLOCACION, INSTRUIR SU REGISTRO, Y RESOLVER SU COLOCACION DURANTE EL PERIODO DE OPCION PREFERENTE, Y PLAZO Y FORMA DE OFERTA DE REMANENTE A TERCEROS.	APRUEBA	LAS CONDES	4.193.867	50,070906%	86,761106%
		Total	4.193.867	50,070906%	86,761106%
	RECHAZA	LAS CONDES	559.968	6,685502%	11,584402%
		Total	559.968	6,685502%	11,584402%
	SE ABSTIENE	LAS CONDES	60.738	0,725156%	1,256524%
		Total	60.738	0,725156%	1,256524%
	Blanco	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
		Total	0	0,000000%	0,000000%
	Nulo	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
		Total	0	0,000000%	0,000000%
	No vota	LAS CONDES	19.237	0,229672%	0,397968%
		Total	19.237	0,229672%	0,397968%

MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PARA IMPLEMENTAR LOS DEMAS ACUERDOS ADOPTADOS

APRUEBA	LAS CONDES	4.193.867	50,070906%	86,761106%
	Total	4.193.867	50,070906%	86,761106%
RECHAZA	LAS CONDES	559.951	6,685299%	11,584051%
	Total	559.951	6,685299%	11,584051%
SE ABSTIENE	LAS CONDES	60.738	0,725156%	1,256524%
	Total	60.738	0,725156%	1,256524%
Blanco	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
	Total	0	0,000000%	0,000000%
Nulo	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
	Total	0	0,000000%	0,000000%
No vota	LAS CONDES	19.254	0,229875%	0,398319%
	Total	19.254	0,229875%	0,398319%

MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PARA IMPLEMENTAR LOS DEMAS ACUERDOS ADOPTADOS.

APRUEBA	LAS CONDES	4.193.867	50,070906%	86,761106%
	Total	4.193.867	50,070906%	86,761106%
RECHAZA	LAS CONDES	559.951	6,685299%	11,584051%
	Total	559.951	6,685299%	11,584051%
SE ABSTIENE	LAS CONDES	60.738	0,725156%	1,256524%
	Total	60.738	0,725156%	1,256524%
Blanco	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
	Total	0	0,000000%	0,000000%
Nulo	LAS CONDES	0	0,000000%	0,000000%
	Total	0	0,000000%	0,000000%
No vota	LAS CONDES	19.254	0,229875%	0,398319%
	Total	19.254	0,229875%	0,398319%

Pag: 46/46



Certificado N°
123456825204
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

